

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL
SANTIAGO DE TOLU - SUCRE**

Santiago de Tolu Sucre, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

**FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELVIRA CECILIA MEJIA AGRESOTH
DEMANDADO: JOSE MIGUEL ALGARIN TORRES
RADICADO N° 2019-00065-00.**

El día 15 de junio del año 2022, el Sr José Miguel Algarín Torres, solicito regulación de cuota de alimentos,

Y para demostrar lo anterior adjuntó y solicitó sendas pruebas, tales como:

Documentales:

- 1). Copia de los registros civiles de los menores Nataly Michel Algarín Orellano, Joshua Algarín Orellano e Isabel Algarín Orellano.
- 2). Historia Clínica de la menor Isabel Algarín Cantillo.

Que para dar tramite a la solicitud presentada por el demandado, se hace necesario escuchar igualmente a la parte demandante dentro del presente asunto, por lo que se dispone aperturar un trámite incidental para resolver la solicitud planteada por la parte demandada.

En consecuencia, se decretarán las demás pruebas pedidas y con las estrictas disposiciones establecidas en el artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se,

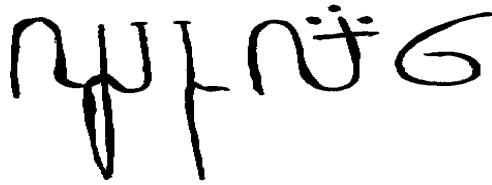
RESUELVE:

PRIMERO: dar apertura al tramite incidental para resolver sobre la regulación de la cuota de alimentos solicitada por la parte demandada.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la parte demandante por el medio mas expedito, con le fin que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente decisión, esta ultima haga valer sus derechos, esto es, que presente las pruebas que desee hacer valer dentro del trámite incidental.

TERCERO: Una vez vencido dicho termino, vuelva a despacho para fijar fecha para la diligencia de conciliación y tramite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Jose Santos Gomez'.

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ**